

ELIXVRS

Madrid, a 8 de enero de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con la Otra Información Relevante publicada en fechas de 17 de diciembre de 2020 y 18 de diciembre de 2020, la Sociedad ha procedido a otorgar en fecha de 29 de diciembre de 2020, sendas escrituras de aumentos de capital dinerario y no dinerario.

Que fruto de los aumentos de capital mencionados, se ha dejado el capital social fijado en el importe total de Ochenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Veintiún Euros (84.168.021€).

Una vez inscritas las referidas escrituras en el Registro Mercantil, se solicitará la incorporación a negociación de las nuevas acciones a BME MTF Equity a la mayor brevedad posible.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.